

VALENCIA RODRIGUEZ, LUIS

“Ventajas de la adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”

Edición Mengraf

Lugar Quito, Ecuador

Fecha Mayo 2014

Contenido: “Desde que la Convención fue suscrita (30 abril 1982) y especialmente desde cuando entró en vigencia (16 noviembre 1994), muchos ecuatorianos pensamos que convenía la adhesión del Ecuador a la Convención, puesto que constituía lo que se ha llegado a denominar la Constitución de los Océanos, es decir la única regulación jurídica internacional de los derechos y usos de los mares y océanos del mundo. Luego de vencer muchas resistencias y despejar dudas, el 24 de septiembre de 2012 se produjo la adhesión y el Ecuador se convirtió en el 163 Estado Parte de este instrumento... En consecuencia, he creído que es oportuno reseñar las múltiples ventajas que la Convención ofrece al Ecuador. Creo que un análisis de todos los capítulos de este instrumento señala que los países ribereños en desarrollo están debidamente protegidos y que sus derechos e intereses pueden ser ejercidos con indudable provecho” (Presentación a cargo del autor de esta obra suya, Quito, 2014)

“Presento con orgullo y júbilo este lúcido nuevo libro, escrito por un maestro universitario-universal en los sensibles temas internacionales y particularmente, maestro sobresaliente en los densos temas de los derechos del mar” (Prólogo a cargo de Marcelo Fernández Sánchez, Rector de la Universidad Internacional del Ecuador, Pág.13)

(Fuente: “Ventajas de la adhesión...”, Pág. 9/13. Mengraf).